

Huamachuco, 2 de abril de 2019

Sr. [REDACTED]

Presente

De mi mayor consideración: ¡Gracia y Paz en el Señor!

Después de un difícil y muy tenso proceso canónico, el cual ha incluido, además de mi juicio el de otros dos obispos y varios especialistas en Derecho Canónico, hemos arribado a una conclusión que puede resultarle muy dolorosa. Pese a que las declaraciones han estado llenas de contradicciones y exageraciones extremas, estamos seguros de que hemos concluido con un veredicto justo.

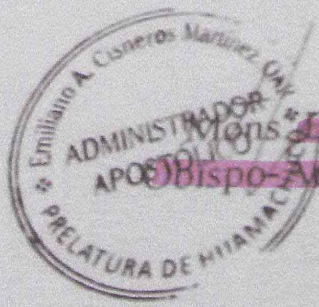
Entre otras dificultades, hemos hallado contradicciones en sus declaraciones ante los oficiales de la Iglesia y las que obran en la fiscalía, detalles y motivaciones que han restado nitidez a su postura jurídica y a la celeridad de su denuncia.

No obstante estamos seguros de que el veredicto, por indagaciones paralelas a su denuncia, es justo y claro. El Sr. Pbro. Manuel Mendoza Ruiz no podrá ejercer el ministerio sagrado ni podrá presentarse como sacerdote hasta que una evaluación y terapia psicológica indique otras opciones, si las hubiera.

No obstante, desde este momento deseo ofrecerle la ayuda espiritual, psicológica y profesional que usted objetivamente necesite. La prelatura de Huamachuco se compromete a contribuir con su bienestar de acuerdo con los fines que ella misma persigue por medio de su misión apostólica.

Si hubiera lugar a una retribución pecuniaria esta deberá llevarse a cabo a tenor de la ley y a instancia de un magistrado público y por parte de quien resulte responsable de la misma.

Suyo en el Señor



Emiliano A. Cisneros Martínez
Emiliano A. Cisneros Martínez, O.A.R.
Obispo-Administrador Apostólico de Huamachuco